

## CONVOCATORIA Y BASES AL CONCURSO “YO DEFINO EL MAÑANA #FTMECHALLENGE”

FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR convoca al concurso “YO DEFINO EL MAÑANA #FTMECHALLENGE”, en adelante, el Concurso.

El objeto del Concurso es incentivar a jóvenes de 18 a 25 años a generar un impacto social positivo a través de la difusión de iniciativas de cambio social relacionadas al programa Repensando el Mañana<sup>1</sup> por medio de videos cortos en redes sociales.

Tras la incertidumbre frente al impacto que la innovación tecnológica, las condiciones sociales y económicas que tienen en el futuro los jóvenes surge en 2020 el programa “Repensando el Mañana” que está formado por foros, encuentros y retos digitales dedicados a encontrar soluciones sobre el mundo que está por venir.

El Programa “Repensando El Mañana” se realiza en varias provincias del Ecuador a nivel nacional para motivar la participación de los estudiantes ecuatorianos a discutir y participar en iniciativas de bienestar social que impacten en su futuro.

El Concurso está dirigido a jóvenes de 18-25 años que residan en Ecuador que tengan una cuenta pública en Instagram o Tik Tok y cumplan con los requisitos de las Bases del Concurso.

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. PUBLICACIÓN, TERRITORIO, PARTICIPANTES, REGISTRO, TEMÁTICAS, PREMIOS Y FASES
  - 1.1. Las Bases estarán publicadas en: <https://fundaciontelefonica.com.ec/cultura-digital/conferencias/repensando-el-manana-ecuador/> , desde las 00h00 del 3 de junio de 2024 hasta las 23H59 del 27 de junio de 2024, fecha en la cual deben estar publicados los videos y se cierra el Concurso.
  - 1.2. Territorio: El ámbito territorial del concurso será a nivel nacional con limitación a direcciones físicas y/o postales alcanzables para la entrega de premios, mediante courier privados.
  - 1.3. Participantes: jóvenes de 18-25 años que residan en Ecuador y que tengan una cuenta pública en Instagram o Tik Tok y que sigan a FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR EN INSTAGRAM .
  - 1.4. Registro: todos los participantes deberán registrar sus videos en el formulario: <https://forms.gle/QiQNnVZav2VfeQz88>
  - 1.5. Temáticas: los videos deberán emarcarse en una de las siguientes temáticas :
    - 1.5.1. **Mujeres en las TICs:** Ideas para mejorar o visibilizar la participación de las mujeres en carreras/profesiones relacionadas a las TICs para impulsar la igualdad de género.
    - 1.5.2. **Alfabetización Digital:** Propuestas para aumentar la alfabetización digital en la comunidad con acciones simples desde los jóvenes para reducir desigualdades.

---

<sup>1</sup> El programa “Repensando el Mañana” de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, está formado por foros, encuentros y retos digitales dedicados a encontrar soluciones sobre el mundo que está por venir.

1.5.3. **Consejos para mejorar la educación:** Como estudiante, cuáles son las mejores maneras/hábitos que tienes de aprender y cómo aplicarlas en clase.

1.6.4 Cada video debe abarcar **una única temática** para asegurar la claridad del mensaje, el participante podrá optar por realizar hasta un video por temática si así lo desea.

1.6. Premio: Habrá tres ganadores, uno por cada categoría, quienes recibirán cada uno un **Kit de merchandising** de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR y un **certificado de voluntariado digital**.

1.7. Fases y Cronograma del Concurso

**1.7.1. Fase 1: Publicación de Bases**

El 3 de junio de 2024 desde las 00h00 del 3 de junio de 2024 hasta las 23H59 del 27 de junio de 2024 se publican las bases

**1.7.2. Fase 2: Presentación de videos**

Desde las 00h00 del 3 junio hasta las 23h59 del 27 junio 2024, una vez que se cumplan los requisitos de inscripción en la WEB, los participantes podrán inscribir sus videos y se cierra el Concurso sin posibilidad de reapertura.

**1.7.3. Fase 3: Evaluación del jurado y premiación**

El 1 de julio, el jurado de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR comunicará el video ganador y los tres videos con menciones honoríficas a través de su perfil de Instagram, los que serán enviados en las siguientes dos semanas tras el contacto con los seleccionados, a las direcciones proporcionadas, tal como esta establecido en el numeral 1.2.

## 2. FORMALIZACIÓN Y REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN

2.1. La participación en el Concurso se hará a través de la publicación de un video en Instagram Reels o TikTok con los hashtags #YoRedefinoElMañana #RepensandoElMañana y #FTMEChallenge y luego registrándolo en el formulario habilitado en el siguiente enlace: <https://forms.gle/QiQNnVZav2VfeQz88> que se encuentra en el perfil de Instagram @ftmovistarec

2.2. La descripción del video debe incluir la temática escogida, los hashtags #YoRedefinoElMañana #RepensandoElMañana y #FTMEChallenge. En Instagram se debe etiquetar a @ftmovistarec y en caso de ser publicado en TikTok, también debe incluir el nombre de usuario en la cuenta de Instagram de Fundación Telefónica @ftmovistarec. El video puede incluir otros hashtags e información que el participante considere relevante.

2.3. El participante que suba el video deberá seguir a @ftmovistarec en Instagram para participar.

2.4. El video debe durar entre 25 y 50 segundos e incluir una mención al programa 'Repensando el Mañana', puede o no incluir la aparición del participante en cámara.

- 2.5. Cada participante puede hacer hasta 3 publicaciones de videos, uno por cada temática, pero cada participante solo puede ganar **una vez**.
- 2.6. No se aceptarán videos enviados fuera del periodo señalado y que incumplan con la temática establecida, o los presentados por aquellos participantes que no hayan dado cumplimiento a todos los requisitos, información y datos solicitados a través de los formularios de la Web.
- 2.7. Los videos deben ser originales de su autoría y se valorará la creatividad para crear una narrativa positiva, inspiradora, llamativa y disruptiva.
- 2.8. FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR se reserva el derecho de excluir del Concurso a cualquier video en el que se incluyan contenidos o actitudes que:
  - Discriminen, por razón de raza, sexo o religión a cualquier grupo o persona.
  - Incluyan directamente contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos de cualquier tipo.
  - Incumplan las reglas de las plataformas donde fueron publicados.
  - Esten incompletos o no cumplan con los requisitos del programa.
- 2.9. FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamo o presentar demandas por parte de los participantes en cualquier momento

### 3. CAUSALES DE RECHAZO DE POSTULACIÓN

- 3.1. No cumplir con los requisitos establecidos en las Bases.
- 3.2. No haber completado el formulario de inscripción en las fechas establecidas para la postulación.
- 3.3. Llenar de manera incompleta o inadecuada la información solicitada en el formulario.
- 3.4. No cumplir con las especificaciones del video delimitadas en la sección anterior

### 4. VALORACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 4.1. **Revisión:** Habrá un representante de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR quién realizará una revisión de los videos verificando que cumplan con los requisitos de postulación.
- 4.2. **Selección:** Habrá un jurado conformado por tres personas seleccionadas de Fundación Telefónica Ecuador que evaluará los videos en base a los siguientes criterios:
  - **Claridad y conexión con la temática:** Que las ideas propuestas sean coherentemente explicadas y relacionadas a la temática escogida.
  - **Creatividad en la creación del video:** La utilización de recursos llamativos que generen interés y llamen la atención al mensaje sean sonidos, elementos visuales o de guion.
  - **Popularidad del video:** Se tomará en cuenta videos que cuenten con apoyo de la comunidad a través de likes en la publicación.
- 4.3. **Premios:** Los premios se comunicarán al ganador y se enviarán a las direcciones registradas en el Concurso a través de courriers privados.

### 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 5.1 Los datos personales de los participantes en este Concurso, serán tratados de manera confidencial por FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, ya que se encuentran

protegidos por la Constitución de la República del Ecuador y las normas legales aplicables.

5.2 FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, en calidad de responsable del tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición, a no ser objeto de elaboración de perfiles y portabilidad de los datos facilitados siempre que mediante comunicación del participante dirigida a FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR en [fundacion.ec@telefonica.com](mailto:fundacion.ec@telefonica.com)

5.3 La autorización que es proporcionada por los participantes de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR incluye, además, la facultad de realizar el tratamiento de sus Datos Personales por encargo a terceros, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al que pertenecen, bajo las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales. La información brindada por los participantes será utilizada para llevar a cabo todas las acciones derivadas de este Concurso.

5.4 Todos los datos solicitados para esta finalidad son de carácter obligatorio para la realización del Concurso, considerándose imprescindibles para su desarrollo. Sin embargo, la cesión de datos para fines comerciales y/o publicitarios, será opcional para los participantes que se registren a través de la plataforma de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR.

5.5 Todos los datos, documentación e información de cualquier clase suministrada por los participantes serán confidenciales.

5.6 Los participantes tienen derecho a solicitar el acceso a sus Datos Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerse a su uso o divulgación, a través de una solicitud dirigida a la Fundación Telefónica Ecuador al correo antes mencionado; teniendo a salvo además el ejercicio de la tutela de sus derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o ante el Poder Judicial mediante la acción de hábeas data.

5.7 La solicitud indicada en el párrafo precedente deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos del titular del derecho junto con su documento de identidad escaneado. En el caso de su representante adjuntando la copia de su documento de identidad y una carta poder legalizada.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Dirección, real o electrónica, para las notificaciones correspondientes.
- Documentos que sustenten la solicitud, de ser el caso.

5.8 La atención de las solicitudes y reclamos, por parte de los titulares de los datos personales, debe considerar los siguientes plazos:

Solicitud	Tiempo de Atención
Información	05 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud

Acceso	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Rectificación, Cancelación, Oposición	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Tutela de Derechos (APDP)	15 días hábiles contados desde la notificación de la solicitud por parte de la APDP (Autoridad de Protección de Datos Personales)

5.9 Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por Fundación Telefónica Ecuador, conforme a lo antes expuesto. Si el Participante no acepta, no podrá realizar su registro.

5.10 En caso de que el participante retire su registro, no podrá continuar con su participación en el Concurso.

## 6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

6.1 Los participantes al inscribirse en el mismo y aceptar estas Bases, manifiestan y garantizan a FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, tener la autoría y titularidad exclusiva de los videos presentados, así como de todos los materiales que los integren, o cuentan con las debidas autorizaciones de los terceros titulares para garantizar los usos aquí descritos en favor de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR. En caso de reclamación de terceros, las participantes acuerdan mantener indemne a la FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR. Los participantes autorizan a FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, de manera no exclusiva y con la capacidad de cesión a terceros, los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución, en todas sus modalidades, de los videos, con alcance territorial mundial y por el máximo plazo de protección previsto por la legislación vigente hasta la entrada en el dominio público de los mencionados videos. Sin embargo, estos usos estarán limitados a fines no onerosos y no comerciales, enmarcados en la difusión de las propias actividades y fines de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR en relación con este Concurso.

6.2 En aquellos casos en los que, en el transcurso del Concurso, surja cualquier reclamación contra alguna de los participantes, con motivo en la vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros, o por la presentación de un video respecto al cual FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR o el jurado tengan fundadas dudas sobre su licitud o autoría, podrán descalificar al participante del Concurso. En caso de que el Concurso haya concluido, FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR se reserva el derecho de retirar el Ppreio que el participante hubiera obtenido y tomar cuantas acciones estime oportunas.

## 7. ACEPTACIÓN

7.1. El Concurso se rige por las presentes Bases. Su aceptación por parte de todas las participantes que deseen tomar parte en el Concurso, es condición previa para participar en el mismo.

- 7.2. Con la aceptación de estas Bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto. De este modo, por el simple hecho de formar parte en el Concurso, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de las mismas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del jurado.
- 7.3. Al completar el formulario de postulación el participante reconoce y AUTORIZA EXPRESAMENTE a que FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR pueda utilizar, indistintamente, todas las imágenes, fotografías, videos, material gráfico, etc. o parte de las mismas en las que los participantes que intervienen como modelo, entrevistado, narrador o participante secundario, realizadas durante la ejecución del Concurso o posterior. Estas imágenes serán utilizadas siempre que tenga carácter social y no comercial.

## **8. EXCLUSIÓN Y RESTRICCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 8.1. FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR es la entidad responsable de la organización del Concurso, y se reserva el derecho a retirar del mismo a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.
- 8.2. FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR tiene la potestad de interpretación y cambio de las presentes Bases.
- 8.3. FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR no se responsabilizan de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet y/o de la Web. Asimismo, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza causados por la participación, y en su caso disfrute de los premios, por los participantes, así como por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivados de su participación en el presente Concurso.

## **9. COMUNICACIÓN A LOS POSTULANTES**

- 9.1 El jurado se notificará mediante un correo electrónico o llamada telefónica a los participantes seleccionadas.

## **10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

- 10.1 El Concurso, está sometido a la legislación del Ecuador.
- 10.2 Para los participantes en el caso de que las partes no arriben a un acuerdo directo, renuncian a fuero y domicilio y se someten al arbitraje, en Derecho, de un Tribunal de Arbitraje de la del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana en adelante, el Centro, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro y a las siguientes normas:
- El Tribunal estará conformado por un árbitro seleccionado conforme a lo establecido en

el Reglamento del Centro.

- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del laudo arbitral.
- Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- El procedimiento arbitral será confidencial.
- El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro.

En Quito al 31 de mayo del 2024.

Enrique Javier Alvarado LL.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR